MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O DGM-4359-2026

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 39/2026

T E M U C O, 13.10.2026

V I S T O S :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.169 de fecha 15.12.2025, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.845 de fecha 25.12.2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord. N° 604 de 01.10.2026 y Ord. N°605 de 02.10.2026 emitido por el Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

V°B° M.C.I.
V°B° C.P.C.
V°B° V.S.F.
V°B° J.Q.S.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

C O N S I D E R A N D O:

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 29.09.2026 en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N°604 de 01.10.2026 y Ord. N°605 de 02.10.2026, que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

AUMENTO DE INGRESOS

SUBV. FAEP…..M$132.186.-		
05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	132.186

TOTAL AUMENTO INGRESOS M$132.186.-
==========

AUMENTO DE GASTOS

SUBV. FAEP …..M$132.186.-		
21.03.004.001.001	Pers. Asistentes Educac. Establ.	91.706
21.03.004.002.006	Sistema Mixto Ley 21.735	7.894
22.08.007 000 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	32.586

TOTAL AUMENTOS GASTOS M$132.186.-
==========

2.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

CONVENIO SENCE EDUCACION .....M$10.404.-		
24.01.999.000.000	Otras transferencias al sector privado	188
22.08.999.000.000	Otros	9
22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	105
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	10.102

TOTAL DISMINUCION GASTOS M$10.404.-
==========

AUMENTOS DE GASTOS

CONVENIOSENCE …….M$10.404.-			
25.99.002.00	Íntegros por saldos no utilizados de		
0.000	transferencias	10.404	10.404

TOTAL AUMENTOS GASTOS M$10,404.-
==========

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° M.C.I.
V°B° C.P.C.
V°B° V.S.F.
V°B° J.Q.S.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FF: 13-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 13-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.